

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

HÉCTOR MARTÍ RODRÍGUEZ, ELIZABETH HERNÁNDEZ RUPERTO y la Sociedad Legal de Gananciales compuesta por ambos.
QUERELLANTE

CASO NÚM.: NEPR-QR-2022-0011

ASUNTO: Incumplimiento con la Ley 57-2014.

vs.

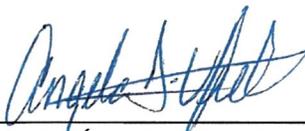
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO, LUMA ENERGY Y LUMA ENERGY SERVCO, LLC.
QUERELLADA

ORDEN

El 21 de septiembre de 2022, la parte Querellada, LUMA ENERGY Y LUMA ENERGY SERVCO, LLC, presentó ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía"), *Moción Informativa Sobre Descubrimiento De Prueba*. En esta informó haber cursado las Contestaciones al Primer Interrogatorio y Solicitud de Producción de Documentos, dirigido por la parte Querellante.

Así las cosas, **SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA MOCIÓN** de LUMA, el Negociado de Energía determina **NADA QUE PROVEER POR EL MOMENTO**

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Ángela Ufret Rosado
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Ángela Ufret Rosado, el 21 de septiembre de 2022. Certifico, además, que hoy, 21 de septiembre de 2022, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2022-0011 y he enviado copia de esta a: juan.mendez@lumapr.com, astrid.rodriguez@prepa.com, lionel.santa@prepa.com, y oficinavalladares@yahoo.com.

Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

Luma Energy Corp.

Lcdo. Juan J. Méndez Carrero
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Lcdo. Luis E. Valladares Montalvo

Calle de Diego 33, Oficina 1-A
Cabo Rojo, P.R. 00623

Autoridad de Energía Eléctrica

Lcda. Astrid Rodríguez
Lcdo. Lionel Santa
PO Box 363928
San Juan, PR 00936-3928



Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 21 de septiembre de 2022.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria